SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y VNO.

de este acuerdo se forma continuacion de los Autos dela Preservacion dela Salud

En este Ayuntam.to se Vio la escritura de fianza q̃ ala seguridad de su tabla en las Carnecerias con Sabiduria desu Cavd. Contad.r de Carnes otorgo Carlos Alem.n Contador Joseph Gonzalez su fiador en Veinte y tres de Marzo pasado deste año Y entendido q̃ esta Ciu.d acuerda queda en su Ynteligen.a y de su aprobacion

Tambien se Vio P.r d.ho en este Ayuntam.to la obligacion otorgada en nombre de esta Ciu.d en Veinte y ocho del d.ho mes de Marzo por los S.res D. Julio Sanchez y D. Fran.co Xabier de Rivera de seis mil r.s que tiene Prestados D. Pedro Verges para su remission ala forde con la Yporeca de los Arrendam.tos delas Salas Y Oznos del Almod.n Y entendido q̃ esta Ciu.d acuerda queda en su Ynteligen.a

Viose Un Mem.l de Sebastian de la Plana en q̃ pide lic.a para abrir tienda de Barbero Y entendido q̃ esta Ciu.d acuerda se la concede Por el termino de seis Meses

La Ciu.d acuerda se haga saver ad.ho del Barrio q̃ el Cosedor del Arbitrio de quatro m.s en azumbre de Vino q̃ como se deven dexar de las Sertificaciones Mensuales desde que Principio a dhe en Cargo delos Valores del con Remos del depositario como esta mandado, Y a su Suplica al S.r Then.te de Corregidor Mande con el apercevim.to y Multa q̃ fuere servido despachar sus Mandam.tos alos diputados delos Partidos de S.n Anton, Almarjal

En este dia se despacharon los Mandam.tos alos dipu.dos de S.n Anton, Almarjal, S. Gines, Pozo estrecho, Albujon, Palma, Llano y Ricardo y fee= Aguirre

17 de Abril 1741 Se notifico este acuerdo a d.ho del Barrio y fee Aguirre